



Bruselas, 21.11.2017
COM(2017) 696 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA

Sistema de Alerta Rápida n.º 8-10/2017

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Ingresos afectados al FEAGA	3
3.	Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto de 2017 del FEAGA ..	4
4.	Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA	6
5.	Conclusiones	6

ANEXO 1: UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.8.2017

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ofrece información actualizada sobre la ejecución del presupuesto de 2017 del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2016 y el 31 de agosto de 2017. En el cuadro del anexo se compara el nivel real de ejecución del presupuesto con el perfil previsto de gastos del sistema de alerta rápida elaborado con arreglo al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013. A continuación, se ofrecen breves comentarios sobre determinados artículos presupuestarios en los que se señalan las diferencias más significativas entre el nivel de ejecución previsto y real del presupuesto de 2017.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

Para 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, se consideran ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para financiar cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se prorroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente¹.

El presupuesto de 2017 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes realizadas por la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos;
- las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario,
- y la prórroga del saldo de los ingresos afectados disponibles del ejercicio presupuestario anterior.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA en 2017, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos y solicitó para el presupuesto de 2017 un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2017, la estimación de ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión ascendía a 2 732 millones EUR y se componía de lo siguiente:

- los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2017, estimados en 1 430 millones EUR (1 278 millones EUR procedentes de

¹ El artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, en su versión modificada, dispone que los ingresos afectados internos solamente pueden prorrogarse un año. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes de que se apruebe cualquier otro crédito del artículo presupuestario de que se trate.

correcciones de liquidaciones de conformidad y 152 millones EUR procedentes de irregularidades), y

- los ingresos afectados que se prorrogarían de 2016 a 2017, estimados en 1 302 millones EUR.

La Comisión afectó estos ingresos, estimados en 2 732 millones EUR, a los regímenes siguientes:

- 400 millones EUR, a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 2 332 millones EUR, al régimen de pago básico.

La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para estos regímenes asciende a:

- 855 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 17 628 millones EUR para el régimen de pago básico.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, las cifras de los créditos presupuestarios por artículos en el sector de las frutas y hortalizas y en el de los pagos directos disociados no tienen en cuenta los ingresos afectados antes indicados. Las cifras corresponden a los créditos aprobados para esos artículos, que ascienden a 661,5 millones EUR y a 33 191,8 millones EUR, respectivamente.

Incluyendo los ingresos afectados a esos artículos, los importes totales previstos en el presupuesto de 2017 se elevan a 1 061,5 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 35 523,8 millones EUR para los pagos directos disociados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2017 DEL FEAGA

3.1. Medidas de mercado

La utilización de los créditos para intervenciones en mercados agrícolas superó la previsión en 74,9 millones EUR. Si se tienen en cuenta los ingresos afectados de 400 millones EUR asignados al régimen de las frutas y hortalizas, el resultado es una infraejecución de 167,6 millones EUR en comparación con el perfil estimado de gastos.

3.1.1. Frutas y hortalizas (+ 160,3 millones EUR)

El rebasamiento aparente de 160,3 millones EUR en comparación con el perfil de gastos es el resultado de no tener en cuenta los ingresos afectados a este sector. Si se tienen en cuenta los ingresos afectados, la diferencia con respecto al perfil de gastos es de 82,2 millones EUR [véase la nota a pie de página (*) del anexo], lo que refleja un ritmo de utilización de los créditos para la medida excepcional en curso más lento que el estimado. La Comisión considera que la ejecución final de esta medida se saldará con una ligera infraejecución, que en este momento no puede ser calculada con precisión.

3.1.2. *Productos del sector vitivinícola (+ 63,1 millones EUR)*

En lo que atañe a los programas de apoyo al sector vitivinícola, se mantiene el buen ritmo de ejecución observado en los informes anteriores. No obstante, la Comisión considera que la ejecución en este sector no ocasionará un rebasamiento al final del ejercicio presupuestario.

3.1.3. *Leche y productos lácteos (- 183,6 millones EUR)*

Un factor importante de cara al nivel de utilización de este artículo es la ejecución de la ayuda excepcional de adaptación para los sectores ganaderos². El importe total de 350 millones EUR de créditos para este régimen de ayudas fue presupuestado con cargo a la partida 05 02 12 99 – Otras medidas (leche y productos lácteos). Sin embargo, dado que algunos Estados miembros decidieron asignar parte de las ayudas a los productores de otros sectores ganaderos, la utilización de los créditos en este artículo es inferior a lo presupuestado. La Comisión sigue de cerca la ejecución de este régimen.

En lo que atañe a la ejecución de este régimen de ayudas de adaptación así como del plan para la reducción de la producción lechera (presupuestado en 150 millones EUR), atendiendo a una menor utilización por parte de los Estados miembros, la Comisión considera que se podría registrar una cierta infrautilización al final del ejercicio.

3.1.4. *Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal (+ 25,0 millones EUR)*

El consumo excesivo en comparación con el perfil se debe principalmente a la medida excepcional de adaptación mencionada en el apartado 3.1.3, en virtud de la que los gastos de las ayudas concedidas al sector de la carne de porcino se declaran en este artículo, mientras que el importe total de los créditos presupuestados se consigna en el artículo 05 02 12 - Leche y productos lácteos.

3.2. **Pagos directos**

La utilización de los créditos para pagos directos superó el perfil de consumo en 3 912,8 millones EUR. Si se tienen en cuenta los ingresos afectados a este capítulo presupuestario (véase también el apartado 2), se observa un rebasamiento de aproximadamente 1 729,1 millones EUR. La transición desde la infrautilización observada en el último informe a este rebasamiento se debe, en particular, al importe considerable de gastos declarados por los Estados miembros para el mes de junio de 2017.

3.2.1. *Pagos directos disociados (+ 4 020,9 millones EUR)*

En este caso, la comparación entre el gasto y los créditos presupuestados no es totalmente indicativa debido a los ingresos afectados al régimen de pago básico (véase también el apartado 2). Teniendo en cuenta los ingresos afectados, los pagos rebasan en 1 837,2 millones EUR el perfil de ejecución [véase la nota a pie de página (*) del anexo]. La Comisión sigue de cerca la ejecución de este artículo y, en este momento, considera que los créditos aprobados y los ingresos afectados disponibles serán suficientes para cubrir los gastos en este sector.

² Sectores de la leche y los productos lácteos, así como carne de vacuno, carne de porcino y carne de ovino y caprino.

3.2.2. *Otros pagos directos (- 108,1 millones EUR)*

La infraejecución de este artículo presupuestario está disminuyendo en comparación con los anteriores informes de alerta temprana. Sin embargo, es probable que a final de año persista una cierta infrautilización, debido sobre todo a las previsiones de infrautilización en el régimen de los pequeños agricultores.

4. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

El cuadro del anexo muestra que, a finales de agosto de 2017, se habían recaudado ingresos afectados por valor de 1 184,2 millones EUR. Más concretamente:

- los ingresos procedentes de las correcciones basadas en decisiones contables y decisiones de liquidación de conformidad se elevaron a 1 073,8 millones EUR;
- los ingresos derivados de irregularidades ascendieron a 107,0 millones EUR, y
- algunos ingresos residuales procedentes de la tasa lechera supusieron 3,5 millones EUR.

El importe de los ingresos afectados prorrogados de 2016 a 2017 asciende a 1 304 millones EUR.

En consecuencia, el importe total de los ingresos afectados disponibles a 31 de agosto de 2017 para financiar los gastos del FEAGA ascendía a 2 488,2 millones EUR.

5. CONCLUSIONES

La ejecución provisional de los créditos presupuestarios de 2017 del FEAGA en el período transcurrido hasta el 31 de agosto de 2017 pone de manifiesto que los reembolsos mensuales a los Estados miembros rebasan en 1 755,9 millones EUR el perfil de consumo calculado.

Ya está disponible un importe de 2 488,2 millones EUR de ingresos afectados.

En estos momentos, la Comisión espera que los créditos votados junto con el importe de los ingresos afectados ya disponibles y los disponibles al final del ejercicio presupuestario sean suficientes para cubrir todos los gastos. Según las estimaciones actuales, aproximadamente 400 millones EUR de ingresos afectados estarán disponibles para ser transferidos al presupuesto de 2018.